

BASES LEGALES SORTEO CENA EN RESTAURANTE SOL REPSOL

1. Entidad organizadora y finalidad del presente sorteo.

La presente promoción está organizada por la mercantil “WIB ADVANCE MOBILITY, S.L.” (“WIBLE”), sociedad de nacionalidad española, con NIF B88054176, con domicilio social en Madrid, calle Manuel Tovar, número 43, 28034, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 37378, folio 170, hoja M-666417, con el fin de promocionar la plataforma de carsharing “WIBLE” y premiar a sus usuarios.

2. Personas a las que se dirige el sorteo.

Podrán participar en la presente promoción, todas aquellas personas físicas, que sean usuarios aprobados de WIBLE, mayores de 18 años que residan legalmente en territorio español, dispongan de DNI/NIE en vigor y cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases.

3. Aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas bases.

4. Mecánica y Premios.

Durante los días que dura la promoción, el cliente podrá participar realizando desde la aplicación de “WIBLE” una reserva del servicio “WIBLE MÁS”.

Las participaciones deberán completarse entre el 20 de junio del 2023 a las 10:00 hasta el 25 de junio del 2023 a las 23:59.

Cada reserva contará como una participación siempre y cuando esta esté correctamente abonada y se encuentre aprobada o el viaje realizado.

La presente promoción ofrece el siguiente premio:

Una cena doble con maridaje (ganador y acompañante) a elegir entre el listado de los nuevos restaurantes de un Sol que han salido premiados en la Gala celebrada el 27 de febrero de 2023, y que se pueden consultar a través de este enlace: <https://www.guiarepsol.com/es/soles-repsol/>

La cena doble tendrá un valor máximo de 200 €, y siempre bajo la disponibilidad del restaurante elegido por el ganador.

La reserva deberá disfrutarse en un plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de aceptación del premio. Y será gestionada por WIBLE, en función de la disponibilidad del restaurante y con confirmación por su parte. Una vez confirmada la disponibilidad en la fecha solicitada, se procederá a comunicar a los ganadores el lugar, y hora establecidos.

En el caso de que el Ganador quiera hacer una modificación de la reserva, una vez realizada, asumirá los costes generados por la misma.

Los premios no son acumulables a otro/s, ni canjeables por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida su comercialización y/o venta.

5. Adjudicación y canje de los premios.

El día 26 de junio de 2023 se realizará un Sorteo a través de la plataforma EasyPromos entre todos los participantes que hayan participado correctamente en la promoción, del que se extraerá un (1) ganador, para la cena doble con maridaje, y tres (3) suplentes, que serán correlativos para sustituir al ganador, en caso de que no desee recibir el premio o no cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases.

Entre los días 26 y 27 de junio se notificará el premio al ganador por email y/o teléfono asociado a la cuenta de WiBLE desde la que se ha realizado la reserva y que corresponda con la indicada en el formulario de registro de participación.

El ganador tendrá un plazo de 72 horas para contestar aceptando el premio, a contar desde que el Organizador se ponga en contacto con él.

El ganador deberá facilitar la cuenta de correo electrónico con la que estén registrados en la aplicación WiBLE para que el Organizador pueda comprobar que cumple con los requisitos indicados para obtener el Premio y un número de teléfono de contacto para que el Organizados pueda coordinar la reserva del Premio en el restaurante seleccionado por el Ganador.

6. Repercusión fiscal

El premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar al premio y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

7. Responsabilidad de la empresa.

La empresa organizadora se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o suspender esta promoción si así lo estimase conveniente o si ocurrieren supuestos especiales que impidieran la realización de la misma.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del presente sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo. En el supuesto de que hubiera disfrutado el premio antes de haber podido verificar el citado incumplimiento, el participante fraudulento deberá indemnizar a WIBLE, abonándole el dinero recibido como consecuencia de su participación en el sorteo.

El premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del sorteo que no esté expresamente asumido por WIBLE en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

8. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, WIBLE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del sorteo, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros, así como por cualquier obligación en materia tributaria que pueda resultar exigible a los ganadores del sorteo.

Tampoco asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo en los términos contenidos en las presentes Bases Legales o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de WIBLE y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, WIBLE se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

Además de lo anterior, WIBLE queda eximida de cualquier responsabilidad que pueda derivar de algún error en los datos facilitados por los ganadores que impida su identificación. Del mismo modo, quedará indemne de cualquier responsabilidad que derive del resultado del sorteo de lotería, así como del proceso hasta la determinación del número premiado por la autoridad competente.

WIBLE se reserva la posibilidad de emprender cualquier acción judicial contra las personas que realicen cualquier actuación susceptible de manipular o falsificar el sorteo, quedando indemne del resultado.

9. Tratamiento de los datos personales.

“WIB ADVANCE MOBILITY, S.L.” con NIF B88054176 y domiciliada socialmente en Madrid, (28021), Calle Manuel Tovar núm. 43, es el Responsable del Tratamiento de los datos personales que le sean facilitados por los participantes en la presente promoción.

El objeto del tratamiento de los datos personales del usuario, respecto de esta promoción en concreto, es gestionar la promoción ofrecida, sin perjuicio de lo

dispuesto en su Política de Privacidad, ya aceptada por el usuario registrado, disponible en el apartado correspondiente de su página web <https://www.wible.es/>

Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y, según los casos, a solicitar la portabilidad de sus datos. Para más información contacte con nuestro servicio de atención al cliente: 635 730 730 // 911 696 147 // clientes@wible.es, y del mismo modo, en la Política de Privacidad de la web <https://www.wible.es/>.

10. Ley aplicable y jurisdicción.

Esta promoción se somete a la normativa española en vigor en este momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.